

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2015 - 00621.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios precedentes del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del C. G. del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. CAROLINA MENDOZA BRAND, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la entidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación personal a la apoderada judicial reconocida en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **148**, hoy **27 de agosto de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño

Juez

Civil 014

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49ba8023db37be969418fd2c330f87914a2f4417c233118fcdc8cef178326d35

Documento generado en 25/08/2021 05:49:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>